



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo doña Romina Alejandra Chamorro Flores.

03 ABR 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°

VISTOS:

1133 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
COPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

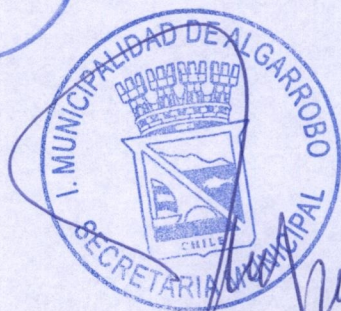
1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.417 de fecha 02.08.2018; Aprueba firma de convenio de transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2018, entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruébese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 31 de fecha 12.02.2019; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
7. Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 27.02.2019; Aprueba el acuerdo N° 029 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 06 de fecha 20.02.2019.
8. Ord. N° 65 de fecha 18.03.2019; Solicita modificación de acuerdo de concejo por Honorarios a Suma Alzada.
9. Aprobación de acuerdo N° 48 adoptado por el honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 09 de fecha 20.03.2019.
10. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20 de Marzo del año 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Romina Alejandra Chamorro Flores.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72 de fecha 19.03.2019.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 20 de Marzo del 2019 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Romina Alejandra Chamorro Flores, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con Certificado de Título de Ingeniera Agrónoma de la Universidad de Chile, año 2015, para ejercer funciones como Monitora del Taller de Medio Ambiente en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano (08 horas), Escuela de Párvulos Los Claveles (08 horas), Escuela Básica El Yeco (08 horas), Escuela Básica Rural San José (08 horas) y Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano (08 horas), con un tope de 40 horas cronológicas mensuales, a contar del 20 de marzo de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la Monitora de Medio Ambiente, correspondiente al FAEP 2018. La cantidad de \$15.000.- (quince mil pesos), por cada hora efectivamente trabajada, con un tope de 40 horas cronológicas mensuales, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Director(a) del Establecimiento y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2019, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

03 ABR 2019

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
COPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA DE RECEPCIÓN:	01 ABR 2019
FECHA SALIDA:	02 ABR 2019
OBSERVACIÓN N°:	1692019

1133